



Erasmus+

10 Y 11 de julio de 2019

Programas de Movilidad con Fines de Estudio

www.unican.es

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

¿QUÉ TENGO QUE HACER AHORA?





ANTES DE TU INTERCAMBIO



¿YA SABES SI TE HAN ADMITIDO EN TU UNIVERSIDAD DE DESTINO?

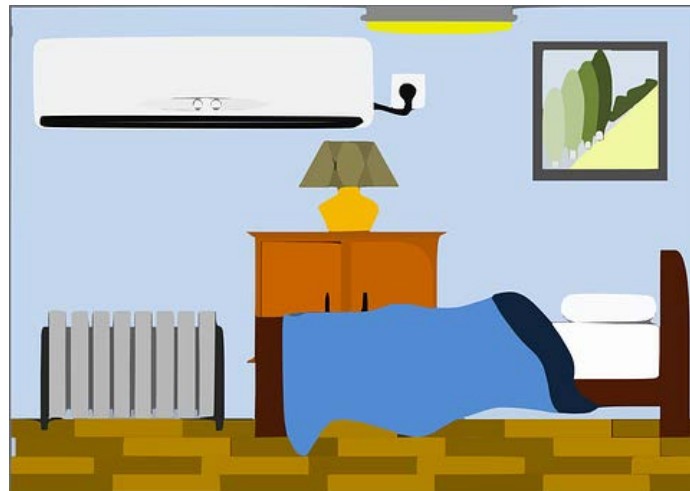
- **Learning agreement firmado por estudiante + UC + U. destino (LA con 3 firmas) = aceptación** 👍
- Si la universidad de destino te rechaza asignaturas, debes REHACER el L.A. inicial antes del intercambio (pide al coordinador UC que te lo deniegue primero).
- Debes obligatoriamente conseguir que te firmen el L.A. antes de iniciar el intercambio (LA con 3 firmas)

The image shows a 'Learning Agreement' form for 'Student Mobility for Studies'. It includes sections for 'Personal Information', 'Host University Information', and 'Course Selection'. The form is partially filled out with text and numbers.



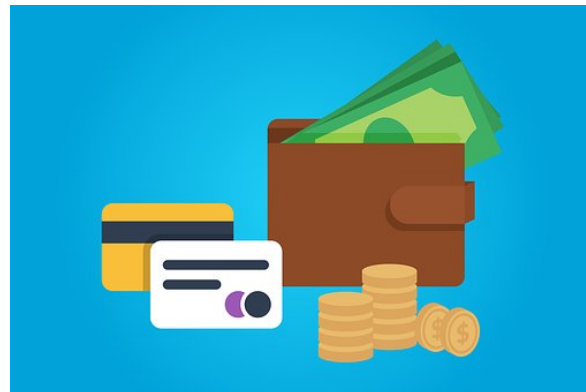
ALOJAMIENTO

- Reserva tu alojamiento con suficiente antelación.
- Es responsabilidad de la universidad de destino ayudarte en la búsqueda.
- Sigue las indicaciones/consejos de la universidad de destino.



CUENTA BANCARIA

- Debes ser el titular de la cuenta que aparece en el convenio de subvención.
- Si cambias de cuenta, no olvides darnos el nuevo nº de cuenta.
- Pregunta en diferentes bancos sobre las comisiones en el extranjero.



DOCUMENTACIÓN

- Asegúrate de que tu DNI y pasaporte estén en vigor durante todo tu intercambio.
- El DNI no puede renovarse desde el extranjero.
- En caso de pérdida/robo de documentación, contacta con el Consulado de España en el país donde estés.



COBERTURA SANITARIA

- Obligatorio tramitar la **TARJETA SANITARIA EUROPEA** (se solicita en las Oficinas de la Seguridad Social o por Internet).
- La cobertura será equivalente a la de los nacionales del país de destino.
- Si no la puedes conseguir, deberás obligatoriamente contratar un seguro privado.

Tarjeta Sanitaria
Europea



COBERTURA SANITARIA

- La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es el documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo (1) o Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista, de acuerdo con la legislación del país de estancia, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios.
- **La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) no es válida cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico.**
- **En algunos casos, deberá asumir una cantidad fija o un porcentaje de los gastos derivados de la asistencia sanitaria, en igualdad de condiciones con los asegurados del Estado al que se desplaza. Estos importes no son reintegrables.**
- **Si usted no es español, ni nacional de un país de los que se indican en la nota (1) y se desplaza a Dinamarca, Suiza, Liechtenstein, Islandia o Noruega, no tiene derecho a recibir las prestaciones sanitarias en estos países.**
- **(1) Estados en los que tiene validez la TSE:**
Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

SEGURO COMPLEMENTARIO UC

- La UC dispone de un seguro complementario de accidentes y asistencia sanitaria con la compañía Zurich para todo el colectivo de estudiantes:

<http://web.unican.es/estudiantesuc/seguro-complementario-uc>

- Puedes descargar: certificado del seguro, protocolo de accidentes e impreso de declaración de accidentes.
- Para cualquier consulta o aclaración sobre la aplicación de este seguro puede contactarse con el teléfono: **942 20 11 15**.



Seguro complementario



ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, constituida según escritura de 15 de julio de 2009, con el número 1012 del orden de protocolo del notario de Barcelona, Don Javier Martínez Lehmann, con N.I.F. W0072130H, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36766, folio 1, hoja M 658706, y con domicilio social en Calle Agustín de Foxá, 27, MADRID

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, con CIF -Q-3918001C, tiene suscrita con nuestra Compañía la póliza de seguro de ACCIDENTES COLECTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA nº 94382777, en la que con efecto 21 de septiembre de 2018 y vencimiento anual el 20 de septiembre de 2019, otorga cobertura a los asegurados ante los riesgos de fallecimiento, invalidez, asistencia sanitaria, repatriación y asistencia en viaje, en caso de accidente acaecidos en su jornada lectiva y/o durante su actividad relacionada con su condición de estudiante, alumno, usuario, participante, etc. durante las prácticas en empresas o entidades, durante el desarrollo de actividades, sean o no académicas organizadas o en las que sea parte el tomador de la póliza.

Dicha Póliza ha sido contratada con las siguientes sumas aseguradas:

RESUMEN DE COBERTURAS EN EL SEGURO DE ACCIDENTES: SUMAS ASEGURADAS

A	Fallecimiento por accidente	60.000,00 €
B	Incapacidad permanente (%según baremo)	60.000,00 €
C	Gastos de Asistencia Sanitaria por accidente	
C.1	En España en Centros Concertados	Ilimitados
C.2	En el extranjero	60.000,00 €
D	Gastos de repatriación y de asistencia en viaje:	
	Transporte de restos mortales al país de origen para	
	estudiantes extranjeros sea cual fuere la causa de su	
	fallecimiento	Ilimitados
	Transporte de restos mortales a España para estudiantes	
	desplazados en el extranjero sea cual fuere el motivo de su	
	fallecimiento	Ilimitados
	Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización	
	superior a 5 días de un familiar de primer grado, para	
	estudiantes desplazados al extranjero	1.500,00.-€
	Desplazamiento de un familiar por hospitalización	
	superior a 3 días, al país en el que se encuentre	
	desplazado el estudiante	Ilimitado
	Gastos de estancia de un familiar si la hospitalización	
	es en el extranjero (100 € por día máximo 10 días)	1.000,00 €
	Transmisión de mensajes	Incluido
	Servicio de Información médica	Incluido
	Servicio de Información legal	Incluido
	Gastos de asistencia Sanitaria por enfermedad para	
	los estudiantes Erasmus desplazados al extranjero	6.000,00.-€
	Beca de estudios en caso de fallecimiento de ambos padres	
	en un mismo accidente	10.000.-€
E.	Responsabilidad Civil General Privada	500.000,00 €

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.

Para las garantías A, B, C2, D y E, se considerarán para todo el mundo, las restantes garantías en España.

PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA

- **Obligatorio:** curso 90 horas de italiano y portugués antes de iniciar el intercambio.
- Entrega el certificado en la ORI antes del 30 de agosto.



EVALUACIÓN LINGÜÍSTICA EN LÍNEA: OLS

- **OBLIGATORIO** hacer la 1ª evaluación lingüística en línea OLS antes del 31 de julio (recibirás un enlace por email).
- Requisito propio del Programa Erasmus+.



RECOMENDACIONES MINISTERIO



PARA EVITAR RIESGOS, EN EL EXTRANJERO

VIAJA SEGURO
VIAJA INFORMADO

<http://www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/siviajasalextranjero/documentos/folleto-viaje-seguro-viaje-informado.pdf>



<https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Documents/RECOMENDACIONES-ERASMUS-DIPTICO.pdf>

RECOMENDACIONES DE VIAJE



Qué debo hacer antes de viajar al extranjero

> **Consulta las Recomendaciones de Viaje.** Además de avisos de última hora y consejos genéricos, en las Recomendaciones de Viaje de cada país encontrarás información sobre las condiciones de seguridad, los documentos necesarios para viajar, la legislación local, las condiciones sanitarias, las vacunas necesarias, las normas para divisas y los principales teléfonos de interés. Las



recomendaciones de viaje pueden consultarse en www.maec.es, en la sección "Recomendaciones para viajar al extranjero" del portal de entrada.

> **Inscríbete en el Registro de viajeros.** El Registro de viajeros, al que se accede desde la Web del Ministerio www.maec.es (Recomendaciones de Viaje), te permite facilitar todos tus datos y los de tu viaje para el caso de una emergencia.



> **Contrata un seguro médico de viaje.** Dado que los gastos de hospitalización o tratamiento médico en muchos países han de ser asumidos por el paciente y pueden llegar a ser muy elevados, se recomienda encarecidamente contratar un seguro médico que asegure la plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Existen además muchas eventualidades adicionales que pueden ocurrir durante un viaje o incluso antes y que pueden

dificultar el normal desarrollo del mismo: pérdida de vuelos y/o conexiones, emergencias médicas familiares que exijan el retorno antes de lo planeado, robos, extravío de maletas y equipajes, imprevistos laborales...

> **Prepara la documentación necesaria: DNI, pasaporte y visados.** Para viajar a los Estados europeos miembros del Acuerdo Schengen se permite la entrada con DNI. El resto de países del mundo requieren pasaporte. En algunos países, el pasaporte debe tener una vigencia superior a seis meses. En cuanto a los visados, se recomienda consultar en las Recomendaciones de viaje si se exige o no visado de entrada.



> **Lleva medios de pago suficientes.** Se recomienda llevar siempre suficiente dinero para viajar y para hacer frente a posibles imprevistos, idealmente mediante una combinación de efectivo, cheques de viaje y tarjetas de crédito.

> **Recuerda que la entrada en un país extranjero no es un derecho**



Qué debo hacer durante el viaje

> **Respetar la legislación y las costumbres locales.** Acciones completamente legales en España pueden ser ilegales en otros países; por ello, se recomienda **informarse ampliamente sobre el país de destino** antes de emprender el viaje en la página web del



Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, www.maec.es.

Se recomienda especial cautela respecto a determinadas **prácticas sexuales**, que podrían ser consideradas delito en algunos países.



Es fundamental cuidar también la **vestimenta**. Se requiere especial sensibilidad en lo referente a las creencias religiosas, puesto que determinadas actitudes pueden ser fuente de malentendidos y de situaciones incómodas.

La legislación en materia de **drogas** es excepcionalmente dura en algunos



países del mundo, con penas que comprenden desde varios años de cárcel hasta la pena de muerte. Por todo ello, nunca se debe viajar al extranjero llevando ningún tipo de drogas, ni siquiera para consumo propio, que puede ser considerado como tráfico de drogas.

Nunca aceptes **paquetes** de un desconocido: podrían contener drogas o cualquier otro tipo de mercancía u objetos prohibidos. En caso de conflicto con las autoridades fronterizas o aduaneras, tanto nacionales como extranjeras, serías el responsable.



RECOMENDACIONES DE VIAJE

En caso de necesidad

> Las Embajadas y Consulados pueden:

- Expedir pasaportes o salvoconductos debido a caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal;
- Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país.
- En caso de detención, tienes derecho a solicitar a las autoridades locales que te pongan inmediatamente en contacto con el Cónsul de España.
- Prestar asistencia a los detenidos: notificar la detención si el detenido así lo desea, visitarle periódicamente, entregarle y recibir mensajes y correspondencia.
- Adelantarte en circunstancias excepcionales la cantidad necesaria para una repatriación, que deberá reintegrarse al Tesoro Público dentro de los plazos establecidos por la ley;



- Prestarte servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos, o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.
- Asistirte en caso de catástrofe o emergencia.

> Las Embajadas y Consulados no pueden:

- Hacer funciones de agencia de viajes;
- Conseguirte un trabajo en el extranjero;
- Garantizarte un tratamiento mejor que el otorgado a los nacionales de ese país en un hospital o en una cárcel;
- Avalarte, prestarte dinero o pagar tus multas;
- Poner a tu disposición personal para que actúe como intérprete, guía o asistente social.
- Garantizarte la entrada en el país.
- Personarse en tu nombre en un litigio o proporcionarte dictámenes jurídicos.
- Expedir el Documento Nacional de Identidad. Con el objeto de regresar a España, la Embajada o el Consulado pueden expedirte durante el horario de oficina un documento de viaje que tendrá una validez limitada.



Infórmate de todo lo necesario antes y durante tu viaje al extranjero a través de www.maec.es.
Inscríbete en el registro de viajeros desde www.maec.es para, en caso de emergencia, poder asistirte



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

RECOMENDACIONES DE VIAJE



ANTES DE SALIR

Conoce y respeta tu nuevo país de acogida

Infórmate bien antes de emprender tu viaje. Aunque en general compartimos mucho con el resto de ciudadanos europeos y nuestra manera de vivir es muy semejante a la suya, durante tu estancia debes estar atento y ser siempre respetuoso con algunas costumbres y normas sociales y jurídicas de otros países de Europa que difieren de las nuestras.

Algunos países tienen normas más severas a las nuestras en temas como la seguridad vial, la compra de alcohol y su consumo en público, o la adquisición, posesión y consumo de determinadas drogas o el respeto a los símbolos nacionales. Asegúrate de que conoces sus normas y respétalas.

Para conocer más detalles sobre el país concreto en el que pasarás tu tiempo de estudio, puedes acudir a la Embajada, Consulados u Oficinas de Turismo de ese país en España para solicitar información sobre el mismo. Internet puede ser también un buen recurso para documentarte.

En nuestra página web, encontrarás una ficha actualizada de cada Estado del mundo con datos sobre su sistema político, su economía y sus relaciones con España, que te ayudarán a conocer mejor tu nuevo país de acogida. Además, las Recomendaciones de Viaje del país incluyen información que te será muy útil sobre seguridad, sanidad, documentación necesaria, divisas, teléfonos de interés y otros datos importantes. No olvides leerlas antes de salir de España.

También encontrarás información de gran ayuda en la página web de la Embajada de España ante el país en el que estudiarás. En el apartado "Vivir en...", ponemos a tu disposición enlaces para búsqueda de alojamiento, datos sobre cobertura sanitaria en el país, documentación, trámites y otras informaciones enormemente útiles.



ANTES DE SALIR

Contrata un seguro médico y de viaje

Los estudiantes Erasmus disponen de un seguro escolar durante su estancia en el exterior, pero es importante que te informes en tu universidad sobre la cobertura exacta del mismo para evitar imprevistos.

Además, es conveniente que antes de tu viaje obtengas la Tarjeta Sanitaria

Europea, si es que aún no la tienes. (Más información en www.seg-social.es). Esta tarjeta permite al beneficiario el acceso a los sistemas nacionales de salud en el Espacio Económico Europeo y Suiza en las mismas condiciones que los nacionales de esos países. Debes tener en cuenta, por lo tanto, que si el sistema público del país en el que vivirás es de copago o reembolso, serás atendido de esta manera.

Asimismo, también es conveniente contratar un seguro de viaje que cubra estas y otras contingencias que pueden ocurrir antes o durante el viaje: pérdidas de vuelos, emergencias familiares, robos, extravío de equipajes, etc.

Recuerda que las Embajadas y Consulados no pagan gastos médicos, ni de viaje, ni de alojamiento.



ANTES DE SALIR

Revisa tu documentación

Antes de salir de España, asegúrate de que toda tu documentación personal está en regla. Si tienes pensado trasladar tu vehículo al país durante tu estancia o llevarte a tu mascota, infórmate bien sobre la documentación necesaria para hacerlo y las normas sobre seguros de los mismos. Recuerda que ya en el país al que vas a estudiar, podrás obtener tu pasaporte en el Consulado, en caso de pérdida, hurto, robo, caducidad, deterioro o carencia de páginas libres; pero ten en cuenta que, de-

bido a la distancia, el proceso suele tardar algo más que cuando lo haces en España. Para este tipo de trámites, te será necesario estar inscrito en tu Consulado tan pronto como te sea posible.

En el Consulado, podrás tramitar otra documentación pero es importante que sepas que el DNI sólo se puede renovar en España. Si va a caducar durante tu estancia Erasmus es recomendable que lo renueves antes de salir o bien aproveches alguna visita a España para hacerlo.



NADA MÁS LLEGAR

Inscríbete en el Consulado de España

Los españoles que vayan a residir de forma permanente o prolongada en otro país tienen la obligación de inscribirse como residentes en el Registro de Matrícula Consular. Aunque esta obligación no abarca a aquellos que vayan al extranjero a realizar un curso una temporada, resulta muy recomendable que te inscribas como "no residente" (encontrarás el documento en la web de cada Consulado), en la Oficina Consular correspondiente. Dicha inscripción permitirá que, en una situación grave, tu familia pueda contactar contigo a través del Consulado.

Esta inscripción va a ser importante en el caso de que pierdas o te roben el pasaporte durante tu Erasmus. Al estar

RECOMENDACIONES DE VIAJE

previamente identificado y constar la documentación que tenías al llegar, el Consulado tiene todos los elementos para poder hacerte un nuevo pasaporte si lo has perdido o te lo han robado (recuerda que tienes siempre que denunciar antes el robo o la pérdida del pasaporte ante la policía local del país donde te encuentres).

Además, con tu inscripción como no residente, podrás votar por correo y participar así en los diferentes procesos electorales que tengan lugar en España durante tu estancia fuera. (Más información en www.exteriores.gob.es).

Consulta la ficha país de tu Estado de acogida en nuestra web para saber si en la ciudad en la que vas a estudiar hay Consulado de España. En caso de que no lo haya, aprovecha una visita a la ciudad en donde se encuentre el Consulado del que dependes.



DURANTE TU ESTANCIA **En caso de emergencia**

Ten siempre a mano los datos de contacto del Consulado.

Aunque lo normal es que tu estancia Erasmus se desarrolle sin problemas, no está

de más que anotes en tu móvil el teléfono de emergencia consular de tu Consulado. Funciona 24 horas todos los días del año y lo encontrarás en nuestro apartado de Recomendaciones de Viaje de cada país, en la ficha país y en la web del Consulado. Ese teléfono es exclusivamente para emergencias, utilízalo sabiamente. (Más información en www.exteriores.gob.es)

Para otras consultas, escribe un mail o llama al teléfono general del Consulado o acude al mismo dentro de su horario de atención al público.



DURANTE TU ESTANCIA **Cuenta con tu Consulado**

Si es tu primera experiencia como español en el extranjero, ésta es tu oportunidad para conocer más de cerca el trabajo de un Consulado. Consulta en nuestra web todo lo que podemos hacer por ti y cuenta con nosotros. (Más información en www.exteriores.gob.es).

Esperamos que estas recomendaciones generales te sean útiles y puedas disfrutar y aprovechar al máximo la gran experiencia Erasmus.

NIPO: 501-15-002-2 (papel); 501-15-003-8 (línea)

MATRÍCULA EN LA UC

- Recuerda que sigues siendo alumno de la UC: debes matricularte en la UC en los plazos establecidos por Gestión Académica. Si no estás matriculado en la UC, pierdes tu status de estudiante de intercambio.
- La beca Erasmus es compatible con la Beca del Ministerio/Programa Regional de Becas.



The screenshot shows the login interface for the UC Campus Virtual. At the top left is the UC logo and the text 'Campus Virtual'. Below this is a warning message: 'Antes de iniciar sesión, verifique que esta página es la de Campus Virtual de la UC y no es una falsificación'. The main heading is 'Identificación'. There are three input fields: 'Usuario', 'Contraseña', and a dropdown menu for 'Alumnos'. Below the fields is a checkbox for 'Permito el uso de las cookies de análisis.' and an 'Entrar' button. At the bottom, there are three links: 'Acceso con certificados (DNIe o FNMT)', 'Acceso con Cl@ve', and 'Alumnos: recuperación de contraseña'. A small legal notice is visible at the very bottom.

RESUMEN: ANTES DEL INTERCAMBIO

NO TE OLVIDES DE

- Hacer la 1ª evaluación lingüística **OLS** (antes del 31 de julio)
- Presentar en la **ORI** antes del 30 de agosto:
 - Original del “Convenio de Subvención” firmado y fechado.
 - Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea o seguro privado.
 - Learning agreement con las 3 firmas.
 - Certificado del curso de italiano/portugués.
 - Comprueba tus datos bancarios. Debes ser el titular de la cuenta que aparece en el convenio de subvención y si decides cambiarla, danos el nuevo número.



FINANCIACIÓN



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+: AYUDAS (1/3)

■ **Beca Erasmus/SEPIE.**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- Beneficiarios: todos los estudiantes Erasmus+.
- Forma de pago:
 - 1^{er} pago 80% de la ayuda. Imprescindible: confirmación de llegada a la universidad de destino.
 - Resto una vez finalizada la estancia.
- Máximo a financiar: 7 meses.

■ **Beca UC (bolsa de viaje) +Convenio B.Santander**

- Beneficiarios: **todos** los estudiantes de intercambio.
- Cuantía: 400 € en un solo pago.

PROGRAMA ERASMUS+: AYUDAS (2/3)

- **Becas Excelencia del Gobierno de Cantabria.**
 - Criterio de asignación: media del expediente académico tomada en cuenta para la convocatoria Erasmus. Nº de becas disponibles limitadas.
 - Cuantía: 1000 € beca curso completo / 500 € beca cuatrimestre (< 8 meses).
 - Forma de pago: estancias de curso completo y 1^{er}c. en diciembre / 2^o cuatrimestre: dependiendo de la fecha de su incorporación en destino.

PROGRAMA ERASMUS+: AYUDAS (3/3)

- **56 Becas Santander Erasmus**
- Se ingresa antes de iniciar el intercambio.
- Obligatorio tener cuenta bancaria en el Banco Santander. El resto de becas se abonarán en esta misma cuenta.

BECAS SANTANDER ERASMUS
CONVIERTE TU EXPERIENCIA EN UN
ERASMUS
MÁS DE 5.000 BECAS Y AYUDAS DE HASTA 3.200€*



PROGRAMA ERASMUS+: CUANTÍAS

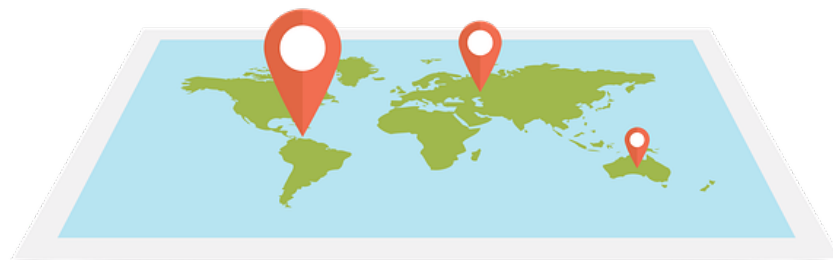
- **Grupo 1: 300€/mes.**
 - Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.
- **Grupo 2: 250€/mes.**
 - Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.
- **Grupo 3: 200€/mes.**
 - Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía.
- **Becarios MEC 2018-2019: 200 €/mes adicionales.**
 - Excepción: alumnos con destino Suiza.
- **Financiación específica adicional:** estudiantes con **discapacidad** o necesidades especiales.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



DURANTE TU INTERCAMBIO



CHOQUE CULTURAL - FASES

1- Luna de miel



2- Etapa hostil



3- Adaptación



4- Como en casa



ENVÍO CONFIRMACIÓN DE LLEGADA

- A tu llegada, visita su oficina de relaciones internacionales y pídeles que te rellenen el documento de Confirmación de llegada.
- **Envíanos la Confirmación de Llegada** por e-mail en pdf: alumnos.intercambio@unican.es (así se activará el **1º pago de la ayuda**).



The image shows a form titled "Erasmus+ CONFIRMATION OF ARRIVAL". The form includes fields for the name of the institution, the student's name and ID number, and the date of arrival. It also has a section for the signature of the student and the official of the institution. The form is presented as a scan of a document.

- Sigue las instrucciones que te den sobre plazos, trámites y requisitos que deberás cumplir. Recuerda que eres alumno a la vez de 2 universidades.

ENVÍO CONFIRMACIÓN DE LLEGADA

- A tu llegada, visita su oficina de relaciones internacionales y pídeles que te rellenen el documento de Confirmación de llegada.
- **Envíanos la Confirmación de Llegada** por e-mail en pdf: alumnos.intercambio@unican.es (así se activará el **1º pago de la ayuda**).



The image shows a form titled "Erasmus+ CONFIRMATION OF ARRIVAL". The form is partially filled out. It includes fields for the name of the institution, the name of the student, the date of arrival, and the name of the signatory. The form is presented as a scan of a document.

- Sigue las instrucciones que te den sobre plazos, trámites y requisitos que deberás cumplir. Recuerda que eres alumno a la vez de 2 universidades.

RECOMENDACIONES MINISTERIO

- **Inscríbete en el REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR** de tu lugar de residencia.
- En las Recomendaciones de Viaje encontrarás los **datos de contacto de la Embajada o Consulado de España**. Graba los teléfonos en tu agenda.
 - Dicha inscripción permitirá que, en una situación grave, tu familia pueda contactar contigo a través del Consulado.
 - Esta inscripción va a ser importante en el caso de que pierdas o te roben el pasaporte.
- **¿Qué puede/no puede hacer tu Consulado por ti?**

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/QuePuedeNoPuedeHacerUnConsuladoPorTi.aspx>



EMERGENCIA

- ¿Qué debes hacer en caso de **emergencia**? **SOS**

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/QueDeboHacerEnCasoDeEmergencia.aspx>



En caso de urgencia médica grave o accidente severo en el extranjero, puedes contactar con la Embajada y Consulado más cercano. Si te ves afectado por una catástrofe natural, atentado terrorista o crisis política, puedes dirigirte a la Embajada o Consulado más cercano o a la División de Emergencia Consular.

 112

 Teléfonos emergencia consular:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Tel%C3%A9fonos-de-asistencia-consular.aspx>

 División de Emergencia Consular (Madrid): 913948900

 unidaddecrisis@maec.es

CAMBIO DE ASIGNATURAS

- Es posible modificar el Learning Agreement (section “during the mobility”) con el visto bueno de los coordinadores de la UC y de destino.
- Plazo: **1 mes** desde el inicio de las clases.
- Estudiantes de curso completo: Habrá 2 periodos de modificaciones al inicio de cada cuatrimestre. Estudiantes de un cuatrimestre: un solo periodo de modificaciones.
- Procedimiento **a través de Campus Virtual** (rellena campo “justificación cambios”).
- Imprimir modificación + firma estudiante + firma u. destino y enviar por e-mail a la ORI.

AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE ESTANCIA

- **Procedimiento:**
 - Completa el impreso “Ampliación/Reducción de Estancia” y consigue 1º la firma de la u. de destino.
 - Envíalo por email a la ORI.
 - Espera Visto bueno del coordinador UC.
- **Plazo:** 22 de octubre de 2019 (1^{er} cuatrimestre)/ 16 de marzo de 2020 (2º cuatrimestre).
- **Aumento de financiación **no garantizado:****
 - Siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
 - Solicitud de ampliación presentada en plazo.
 - Máximo financiado: 7 meses.
 - Habrá que firmar una enmienda al Convenio de Subvención.



FIN DE TU INTERCAMBIO VUELTA A LA UC



DOCUMENTOS FINALES

- **2ª evaluación lingüística OLS**

- **Certificado de Estancia**

Original (no fotocopia), sin correcciones ni tachaduras.

La fecha de fin de estancia no debe ser posterior a la fecha en que se expide el certificado y deben coincidir en la medida de lo posible.

- **Cuestionario online “Erasmus Survey”(Informe del Participante):**

Invitación a correo @alumnos.unican.es

Es obligatorio completarlo y enviarlo online

- **Calificaciones:**

Si te las entregan o envían a ti, llévalas a la Secretaría de tu centro.

MIRA TU CORREO DE ALUMNOS



- Te escribiremos a tu email de @alumnos.unican.es para enviarte **instrucciones** ANTES, DURANTE y DESPUÉS.
- Revisa la **Web** de la ORI para novedades e instrucciones.
- Habla con tus coordinadores de origen y destino.
- Escribenos a la ORI si tienes cualquier duda.

CONTACTO ORI

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)



Facultad de Económicas y Derecho (1ª planta)

Avda. de los Castros s/n. 39005 Santander



(00 34) 942 20 1018



alumnos.intercambio@unican.es

<https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes>

facebook



ORIUNICAN

SEPIE



Erasmus+



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

<http://www.sepie.es/>

<http://www.erasmusplus.gob.es/>

¡HASTA PRONTO!



Erasmus+

